|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)****Unidad de Concesiones y Servicios**Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,Demarcación Territorial Benito Juárez,C.P. 03720, Ciudad de México, MéxicoTel. 55-5015-4000[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)  |  |  |
|  |  |
|  | **Lugar y Fecha:** |  |
|  |  |  |
| **DATOS DEL INTERESADO\*** |
| **Nombre del concesionario/autorizado/permisionario:** |  |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN DEL ACTO JURÍDICO A INSCRIBIR\*** |
| Señalar el acto jurídico a inscribir\*: | **FORMALIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES O AUTORIZACIONES** |

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE** |
| **Representante legal y/o autorizados\*** |
| Nombre del Representante Legal: |  |  |  |  |  |
| Nombre (s) | Primer apellido | Segundo apellido |
| Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s)autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: |  |
| **Domicilio para oír y recibir notificaciones** |
| Calle y No. exterior e interior: |  | Colonia: |  |
| Municipio o Demarcación Territorial: |  | Entidad Federativa: |  |
| Código Postal: |  | Correo electrónico: |  |
| Teléfono fijo: |  | Teléfono celular: |  |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 1. DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN**  |
| **MODALIDAD\*** |
| [ ]  Cesión de derechos previamente autorizada por el IFT | [ ]  Aviso de cesión de derechos, dentro del mismo grupo de control o agente económico, por:  |
|  | [ ]  Fusión de empresas |
|  | [ ]  Escisión |
|  | [ ]  Reestructura corporativa |
| Submodalidad de la solicitud\*:. |
| [ ]  Cesión total | [ ]  Cesión parcial |
| Nombre del cedente\*: |  |
| Folio Electrónico en el que recaerá la inscripción (Del concesionario cedente)\*: |  |
| Nombre del cesionario\*: |  |
| Autorización del IFT: |  |
| Fecha de autorización IFT: |  |
| Fecha de la cesión de derechos\*: |  |
| **DOCUMENTO CON EL QUE FORMALIZA LA CESIÓN DE DERECHOS\*** |
| [ ]  Instrumento Notarial |
| Número de escritura\*: |  | Fecha\*: |  |
| Notario Público\*: |  |
| Número de Notaría\*: |  | Estado de la Notaría\*: |  |
| [ ]  Contrato de cesión de derechos | Nombre o Proemio del contrato\* |  |
| Fecha del contrato\*: |  |
| [ ]  Otro | Describir\* |  |
| **EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** |
| Indicar la opción de expedición de constancia de inscripción, adicional a la que será remitida al expediente correspondiente. De ser afirmativa la indicación, la constancia de inscripción se pondrá a disposición del solicitante en la oficina del Registro Público de Concesiones del Instituto, después de 15 (quince) días hábiles posteriores a la inscripción. |
| [ ]  SI | [ ]  NO |
| **OBSERVACIONES** |
|  |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA\*** |
|

|  |
| --- |
| Tipo de Documento |
| Original o copia certificada del documento con el que se formaliza la operación de la cesión de derechos |

 |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Interesado o de su Representante Legal)

| **INSTRUCTIVO DE LLENADO** |
| --- |
| Los campos de información que contengan un asterisco (\*) como identificador son de carácter obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato, para una mejor evaluación de su solicitud. |
| **Nombre del campo** | **Descripción del campo** |
| Modalidad | Seleccionar si la inscripción solicitada se trata de cesión de derechos por autorización, o cesión de derechos por aviso, y en el caso de aviso seleccionar el tipo. Obligatorio. |
| Submodalidad de la solicitud | Seleccionar si la inscripción solicitada se trata de cesión de derechos total o parcial. Obligatorio. |
| Folio electrónico en el que recaerá la inscripción (Del concesionario cedente) | Folio Electrónico que corresponda a la concesión o autorización objeto de la cesión de derechos. Obligatorio. |
| Nombre del cesionario | Nombre de la empresa a la cual se le ceden los derechos de la concesión o autorización. Obligatorio. |
| Autorización del IFT | En el caso, de haber seleccionado la modalidad de “Cesión de Derechos previamente autorizada por el IFT” indicar el número de resolución u oficio con el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó la cesión de derechos. Obligatorio únicamente en el caso de haber seleccionado la modalidad señalada en la solicitud de inscripción.  |
| Fecha de autorización IFT | En el caso, de haber seleccionado la modalidad de “Cesión de Derechos previamente autorizada por el IFT” indicar la fecha de autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la cesión de derechos. Obligatorio únicamente en el caso de haber seleccionado la modalidad señalada en la solicitud de inscripción. |
| Fecha de la cesión de derechos | Fecha en que se llevó a cabo la cesión de derechos. Obligatorio. |
| Documento con el que se formaliza la cesión de derechos | Seleccionar el tipo de documento que presentará para acreditar la formalización de la cesión de derechos y conforme al tipo seleccionado indicar la información correspondiente. Obligatorio. |
| Expedición de Constancia de Inscripción | Indicar si requerirá la emisión de constancia de inscripción impresa. Opcional. |
| Observaciones | Texto libre en el cual podrá el Interesado señalar observaciones, aclaraciones o información importante respecto a la solicitud de inscripción, en el entendido que no podrá ser contraria a los datos que sean ingresados en el contenido del presente formato. Opcional.  |
| Documentación adjunta | La documentación que debe ingresarse como parte de la solicitud de inscripción. Obligatorio adjuntar la documentación. |

|  |
| --- |
| **PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE** |
| El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la recepción de la presente solicitud, será de 30 (treinta) días hábiles. El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los interesados la prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 20 (veinte) días hábiles. En caso de prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 10 (diez) días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya desahogado la prevención el IFT desechará el trámite. |

|  |
| --- |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE** |
| * Artículo 177 fracción V de la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**.
* Artículo 8 de los **Lineamientos del Registro Público de Concesiones**
 |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS** |
| * Solicitud a ser presentada por concesionarios/autorizados que hayan obtenido autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones para hacer la trasmisión de derechos de una concesión/autorización.
* La solicitud puede ser presentada por el concesionario/autorizado cedente o bien por el cesionario.
 |

**ANEXO AL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES DE LA FORMALIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES O AUTORIZACIONES**

**APLICABLE ÚNICAMENTE A LA MODALIDAD:** Aviso de cesión de derechos como resultado de fusión de empresas, escisión o reestructuras corporativas dentro del mismo grupo de control o agente económico

Instructivo para la presentación de información que permite valorar si cambios en la tenencia accionaria ocurren dentro del mismo grupo de control o dentro del mismo agente económico.

# **Información General**

El presente Instructivo tiene como finalidad dar a conocer la información mínima necesaria que los Solicitantes deberán presentar para valorar si cambios en la tenencia accionaria ocurren dentro del mismo grupo de control o dentro del mismo agente económico (grupo de interés económico o GIE).

# **Criterios para identificar GIE**

Para identificar a un GIE no se incluyen elementos arbitrarios. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) evalúa las características de los Agentes Económicos caso por caso para determinar si generan relaciones de control entre las personas y, por ende, pertenencia al mismo GIE. Un GIE se conforma con dos o más sujetos de derecho con intereses comerciales y financieros afines que coordinan sus actividades para participar en los mercados y actividades económicas, a través del control o influencia decisiva,[[1]](#footnote-1) directa o indirecta, que alguno de sus integrantes ejerce sobre los demás.

Al respecto, el IFT ha considerado elementos para identificar relaciones de control y que se materializan en la capacidad de hecho o de derecho, que una persona tenga sobre otra, de nombrar a la mayoría de los miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones que incluyen, pero no se limitan a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades. Esa capacidad puede ejercerse a través de diversos mecanismos, incluyendo:

1. La capacidad o el derecho para designar, nombrar, vetar o destituir a la mayoría de los integrantes del consejo de administración u otros órganos encargados de tomar las decisiones;
2. La tenencia del 50% -cincuenta por ciento- o más de las acciones o unidades de participación con derecho a voto;
3. La existencia de contratos o convenios entre las personas; el otorgamiento de créditos de una persona a otra; las adquisiciones de instrumentos de deuda, o cuando una parte importante de los ingresos de una persona dependan de otra, y
4. La existencia de vínculos por parentesco consanguíneo o afinidad.

# **Presentación de la información solicitada**

Los Solicitantes deberán presentar la información y la documentación atendiendo lo siguiente:

1. Presentarla de manera completa.
2. Además de presentarla por escrito, también deberán presentarla en formato electrónico a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (USB o CD) en aplicaciones de formato abierto de Hojas de Cálculo y/o Procesadores de Texto. Los archivos electrónicos deberán guardar plena identidad con los ejemplares impresos.
3. En caso de que la información y documentación solicitada ya haya sido presentada ante el Instituto en virtud de otros procedimientos y se encuentre vigente, los Solicitantes podrán señalarlo expresamente y deberán aportar los datos que permitan su identificación y ubicación en los expedientes a cargo de esta autoridad.
4. Las dudas, orientaciones y consultas referentes al presente Instructivo serán atendidas a través de los números telefónicos 55-5015-4474, 55-5015-4472 y 55-5015-4047; o de manera presencial en el domicilio del Instituto (Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720) previa cita, que se podrá solicitar a través de los números telefónicos 55-5015-4474 / 55-5015-4472 y/o los correos electrónicos luis.herrera@ift.org.mx y sergio.hernandez@ift.org.mx en horas hábiles de lunes a jueves en horario de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

# **Información necesaria para valorar si cambios en la tenencia accionaria ocurren dentro del mismo GIE (Cuestionario)**

1. Nombre, nacionalidad, denominación o razón social de las Personas Involucradas en la Operación, ya sea que se traten de personas físicas o morales, identificando como participan, cada una de ellas, en la Operación: adquiriente; cesionario; sociedad objeto de adquisición, suscripción o enajenación de acciones o títulos de participación; suscriptor de acciones; enajenante; cedente, etc., según la operación de que se trate.
2. Para las Personas Involucradas en la Operación que sean personas morales, identifique a cada uno de sus socios, accionistas o asociados, directos o indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas (Relacionados Accionistas), antes y después de la Operación. Identifique quiénes de esos socios, accionistas o asociados tienen el control directo e indirecto de las Personas Involucradas en la Operación, antes y después de la Operación, explicando sus razones.
3. Para cada una de las Personas Involucradas en la Operación y cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales, proporcione:
4. Nombre o razón social;
5. Su estructura accionaria, identificando el número total de acciones, partes sociales u otros medios de participación que cada socio, accionista o asociado tiene en cada una de las Personas Involucradas en la Operación y cada uno de los Relacionados Accionistas. Precise el porcentaje de participación al que equivalen esas tenencias con respecto al total de acciones, partes sociales u otros medios de participación; los porcentajes de participación de todos los socios, accionistas o asociados deberán sumar 100% (cien por ciento);
6. El número total de acciones, partes sociales u otros medios de participación con derecho a voto que cada socio, accionista o asociado tiene en cada una de las Personas Involucradas en la Operación y cada uno de los Relacionados Accionistas. Precise el porcentaje de participación al que equivalen esas tenencias con respecto al total de acciones, partes sociales u otros medios de participación con derecho a voto; los porcentajes de participación deberán sumar 100% (cien por ciento), y
7. El número de integrantes del consejo de administración o cualquier otro órgano encargado de tomar las decisiones que cada socio, accionista o asociado tiene derecho a nombrar en cada una de las Personas Involucradas en la Operación y en cada uno de los Relacionados Accionistas.

Presente la información solicitada en el Formato siguiente (antes y después de la Operación):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **a)** | **a)** | **b)** | **c)** | **d)** |
| **Nombre de las Personas Involucradas en la Operación, o Relacionados Accionistas** | **Nombre o razón social del socio, accionista o asociado** | **Número de acciones** **/****Participación (%) respecto al número total de acciones** | **Número de acciones con derecho a voto****/****Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto** | **Número de miembros del consejo de administración o de otros órganos encargados de tomar decisiones que tiene derecho a nombrar** |
| Persona moral 1 | Persona física 1 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| Persona física m |  |  |  |
| Persona Moral 1 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| Persona Moral m |  |  |  |
| … | … |  |  |  |
| Persona moral n | Persona física 1 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| Persona física m |  |  |  |
| Persona Moral 1 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| Persona Moral m |  |  |  |

1. Para cada una de las Personas Involucradas en la Operación y cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal (Relacionados por Parentesco), y que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional.

Para cada uno de los Relacionados por Parentesco identifique:

1. Nombre,
2. Nombre de cada una de las Personas Involucradas en la Operación o de cada uno de los Relacionados Accionistas con las que estén vinculados, y
3. Tipo de parentesco o vínculo que tienen.

Presente esta información en el formato siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(a)** | **(b)** | **(c)** |
| **Nombre del Relacionado por Parentesco** | **Nombre de la Persona Involucrada en la Operación o Relacionado Accionista con la que estén vinculados** | **Tipo de parentesco o vinculo** |
| Persona física 1 |  |  |
| … |  |  |
| Persona física n |  |  |

1. Para mayor referencia de los elementos que se pueden considerarse para determinar la existencia de control o influencia, véase la Guía para el Control de las Concentraciones en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión, disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/9195/documentos/pift280617368.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)